

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 425/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales de Torrecampo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Torrecampo a 9 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.